



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 24 de enero de 2024.

R/D N.º 18/2024

VISTO: que el artículo 628 de la ley N.º 19.355 faculta a INUMET a determinar compensaciones salariales al personal que integra sus cuadros funcionales, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N.º 19.158;

RESULTANDO: Las R/D N.º 166/2023 de 19 de julio de 2023, R/D N.º: 259/2022 de 14 de diciembre de 2022, R/D N.º. 145/2023 de 29 de junio de 2023, R/D N.º: 219/2023 de 6 de setiembre de 2023, R/D N.º: 283/2023 de 7 de noviembre de 2023 y la R/D N.º. 297/2023 de 16 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO: que procede determinar una serie de compensaciones salariales para aquellos funcionarios que cumplen funciones especialmente encomendadas por el Directorio;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 628 de la Ley N.º 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

1º) Prorrogar el pago de las siguientes compensaciones salariales, con vigencia a partir del 1ero. de enero y hasta el 30 de junio de 2024:

FUNCIONARIO	COMPENSACION-	MOTIVO
Néstor Santayana	4 B.P.C.	Mayor disponibilidad horaria y apoyo al Área de Comunicación
Natalí Bentancur	4 B.P.C.	Mayor disponibilidad horaria y apoyo al Área de Comunicación
Rafaela Fielitz	2 B.P.C.	Apoyo en tareas de capacitación

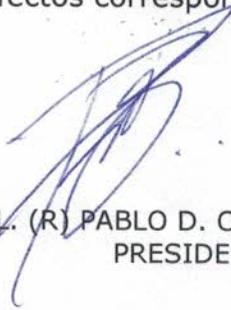
Sebastián Varela	3 B.P.C.	Coordinador de Calibración
Camilo Garrido	3 B.P.C.	Coordinador de Instalación y Mantenimiento
Pamela Arenas	2 B.P.C.	Secretaría de la Oficina Técnica
Virginia Cabrera	2 B.P.C	Coordinadora del Proyecto de Venta de Servicios
Pablo Leites	1 B.P.C	Responsable de la Unidad Especializada en Género
Juanita Machín	1 B.P.C	Responsable de la Unidad Especializada en Género
Vania Méndez	6 B.P.C	Coordinadora de la Unidad De Secretaría Técnica

2º) Prorrogar el pago de la siguiente compensación salarial, con vigencia a partir del 1ero. hasta el 31 de enero del corriente año:

FUNCIONARIA	COMPENSACION-	MOTIVO
Daniela Perera	6 B.P.C.	Secretaría del Presidente del Directorio

3º) Notifíquese a los funcionarios.

4º) Comuníquese al Área de Administración, para su remisión a la División Gestión Humana, a los efectos correspondientes.


 CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
 PRESIDENTE



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE

DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Ref: R/D N.º: 18/2024